

15 ENE. 2015

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 02, de fecha 13 de Enero de 2014, el N° 11, de fecha 07 de Febrero 2014, el N° 16 de fecha 14 de Abril del 2014, el N°17 de fecha 16 de Abril del 2014, el N° 24 de fecha 10 de Junio del 2014, el N° 26 de fecha 08 de Julio del 2014, el N° 27 de fecha 10 de Julio del 2014, el N° 28 de fecha 10 de Julio del 2014, mediante los cuales se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de Lunes a Jueves 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19:00 horas, y Sábados de 08:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 e instructivo que se adjunta.

2.- El Memorando N° 005 de fecha 06 de Enero de 2015, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual se certifica las horas realizadas durante el mes de Diciembre de 2014, de los funcionarios que se señalan a continuación, adjuntando cuadro de horas realizadas, autorizadas, y revisadas previamente por la Dirección del Centro de Salud, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- El Memorando N° 3882, de fecha 19 de Diciembre de 2014, de la Jefa del Dpto. de Salud, mediante el cual adjunta Memorando N° 619 del 03 de Noviembre del 2014, Programación de Horas Extras a realizar por los funcionarios del Centro de Salud durante el mes de Diciembre 2014.

**DECRETO:**

1.- **PÁGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Santa Anselma, que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el **mes de Diciembre 2014**, Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

	NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
1	Álvarez Castillo Nicolás	30	25%	4	50%	Odontólogo	A	14
2	Amigo Riveros Jazmín	9	25%	----	50%	TENS	C	10
3	Arenas Guzmán Janina	3	25%	---	50%	Administrativo	E	9
4	Baschmann Opazo	9	25%-	8	50%-	TENS	C	14

	Daniela							
5	Castro Amigo Rosa	6	25%	.....	50%	Administrativo	E	14
6	Carrasco Ávila Víctor	14	25%	.....	50%	Medico	A	14
7	Cea Cea Sandra	12	25%	----	50%	Administrativo	E	15
8	Garin Duque Bárbara	7	25%	.....	50%	Trabajadora Social	B	15
9	Huenullan Guzmán Marcela	15	25%	.....	50%	Odontóloga	A	15
10	Lartiga Alfaro Alejandra	15	25%	.....	50%	Administrativo	E	15
11	Leiva Martínez Ángela	.....	25%	4	50%	Administrativo	E	12
12	López C Carlos	3	25%	----	50%	TENS	C	13
13	Martínez Silva Rosa	27	25%	.....	50%	TENS	C	5
14	Martínez Silva Susana	6	25%	.....	-----	TENS	C	15
15	Mendoza Faundez Mónica	12	25%-	----	50%-	TENS	C	2
16	Moreira Herrera Patricia	21	25%	.....	50%	Administrativo	E	11
17	Muñoz Stockle Marcela	12	25%	----	50%	TENS	C	8
18	Noemí Hauck Luis	3	25%	----	.....	Odontólogo	A	2
19	Opazo Morales María	33	25%	.....	50%	Auxiliar de Servicio	F	15
20	Ordóñez Calderón María	21	25%	8	50%	Auxiliar Paramédico	D	1
21	Orrego García Mario	27	25%	8	50%	Administrativo	E	8
22	Parkes Nuñez TreyCy	12	25%	8	50%	Odontóloga	A	15
23	Retamales Delgado Marcela	15	25%	.....	50%	TENS	C	2
24	Rojas Sepúlveda María	12	25%	.....	50%	TENS	C	13
25	Salas Mercado	3	25%	.....	50%	Administrativo	E	15
26	Salazar Ortiz Rene	4	25%	.....	50%	Auxiliar de Servicio	F	3
27	Sandoval Florencia Figueroa	9	25%	16	50%	Auxiliar Paramédico	D	9
28	Urbina	4	25%	-----	50%	Odontóloga	A	15



	Rodríguez Bélgica							
29	Valenzuela Sandoval Rosa	<b>12</b>	25%	<b>8</b>	50%	Auxiliar de Servicio	F	15
30	Vásquez Lobos Isabel	<b>9</b>	25%	----	50%	Tens.	C	10
31.	Violdo Muñoz Carmen	<b>27</b>	25%	<b>16</b>	50%	Administrativo	E	5

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**

*[Handwritten Signature]*  
CARMEN ARCE FARFAN  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MTG/CAF/BVX/Pcm..-



*[Handwritten Signature]*  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

